

RESOLUCIÓN 23 DE 2013

(22 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 43 DE 2012 (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2013, Facultad de Estudios a Distancia)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2013.

Que el Consejo Académico en sesión 22 del 23 de octubre de 2012, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2013, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que debido a la ampliación de cobertura para todos los programas de la Universidad, se debe atender el proceso de matrículas para poder dar cumplimiento con éste propósito.

Que teniendo en cuenta que hay alrededor de 716 estudiantes por matricular, el Consejo Académico aprobó la ampliación de las fechas para inscripción de asignaturas y pago de matrícula extraordinaria y legalización de la matrícula, hasta el día 26 de julio de 2013.

Que el señor Decano de la Facultad de Estudios a Distancia solicitó ampliar las fechas de inscripción de asignaturas, teniendo en cuenta el elevado número de estudiantes de su Facultad.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria 16 del 24 de julio de 2013, aprobó modificar parcialmente la Resolución 43 de 2012, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción de asignaturas y pago de matrícula extraordinaria y legalización de la matrícula, para los programas de pregrado y modalidad a distancia de la UPTC.

Manuel

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución 43 de octubre de 2012, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción de asignaturas, pago de matrícula extraordinaria y legalización de matrícula, para los programas de pregrado presencial, hasta el día 26 de julio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ampliar las fechas de inscripción de asignaturas, pago de matrícula extraordinaria y legalización de matrícula, para los programas de pregrado modalidad distancia, así:

Pago de matrícula extraordinaria: Hasta el 26 de julio de 2013.

Inscripción de asignaturas hasta el 28 de julio de 2013.

Legalización de matrícula hasta el 29 de julio de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los estudiantes que realizaron cursos de vacaciones:

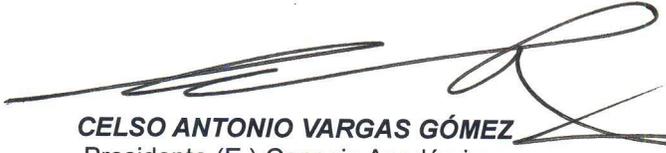
Inscripción de asignaturas y matrículas ordinarias: hasta el 1° de Agosto de 2013.

Matrículas extraordinarias: hasta el 2 de agosto de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente (E.) Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Ad-Hoc Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora
Revisó: Olga Najjar Sánchez
Daniel Arturo Jaime Velandía